



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0056452/2016

CÓRDOBA, 30 MAR 2017

VISTO

Que la Srta. Cinthia Belén ESQUIVEL, DNI 36408153, ha solicitado PASE como alumna de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad de la Cuenca del Plata a esta Facultad de Psicología y EQUIVALENCIAS de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Psicología Evolutiva de la Niñez; Problemas Epistemológicos de la Psicología; Neurofisiología y Psicofisiología; Psicoanálisis; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Prueba de suficiencia de idioma: Inglés; Prueba de suficiencia de idioma: Portugués; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Psicología General; Psicología Evolutiva de la Niñez; Historia Epistemológica de la Psicología; Neurociencias I; Neurociencias II; Psicoanálisis, Teoría Freudiana; Antropología Cultural; Inglés; Portugués; de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad de la Cuenca del Plata; así como los programas oficiales de las mismas.

Que asimismo la Srta. ESQUIVEL ha presentado la constancia de cancelación de matrícula y de no sanción disciplinaria en aquella Universidad.

Que ha cumplimentado con las reglamentaciones vigentes.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se han expedido respecto a las mismas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar el PASE al la Srta. Cinthia Belén ESQUIVEL, DNI 36408153, proveniente de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad de la Cuenca del Plata a esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: La Srta. Cinthia Belén ESQUIVEL deberá concurrir al Área de Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las

Lic. MATÍAS A. BENCID
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0056452/2016

equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 4º: Otorgar equivalencia a la Srta. Cinthia Belén ESQUIVEL en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de ésta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social, el rol del estudiante y del egresado universitario.

ARTÍCULO 5º: Otorgar equivalencia en la asignatura Introducción a la Psicología con una calificación de 8 (ocho) puntos.

ARTÍCULO 6º: Otorgar equivalencia en la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés con una calificación de 8 (ocho) puntos.

ARTÍCULO 7º: Otorgar equivalencia en la Prueba de Suficiencia de Idioma: Portugués con una calificación de 8 (ocho) puntos.

ARTÍCULO 8º: Otorgar equivalencia en la asignatura Psicoanálisis PREVIO COLOQUIO de las unidades 11, 12 y 13.

ARTÍCULO 9º: Otorgar equivalencia en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana PREVIO COLOQUIO de las unidades 3, 4, 5 y 6 más una Etnografía del programa.

ARTÍCULO 10º: Otorgar equivalencia en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología PREVIO COLOQUIO de la unidad 4 y 5 del programa de cátedra según RHCD 82/2016.

ARTÍCULO 11º: Otorgar equivalencia en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez PREVIO COLOQUIO "Dibujo" en el niño preescolar y escolar.

ARTÍCULO 12º: No otorgar equivalencia en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología.

ARTÍCULO 13º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

288

Lic. MATÍAS A. BREZILIA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

